



Resolución Ejecutiva Regional N° 3076 -2018-GRLL/GOB

Trujillo, 07 DIC 2018

VISTO: el Memorando N° 956-2018-GRLL-GOB-GGR, de fecha 20 de noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando de la referencia, la Gerencia General Regional dispone proyectar resoluciones de DESIGNACIÓN de especialista bajo la modalidad de contratación: CAS DE CONFIANZA;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar a la Ing. ROCÍO DEL PILAR DURAND ORELLANA, de profesión Ingeniera Civil, como Especialista en Costos, Presupuesto y Programación de Obras, con un monto de remuneración mensual de S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), en condición de funcionaria de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

De conformidad con lo prescrito por el inciso a) del artículo 11° y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, concordante con la parte *in fine* de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, y;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ing. **ROCIO DEL PILAR DURAND ORELLANA**, de profesión Ingeniera Civil, como Especialista en Costos, Presupuesto y Programación de Obras, con una contraprestación ascendente a la suma mensual de S/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), en condición de funcionaria de confianza.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Unidad Formuladora, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf

REGION "LA LIBERTAD"
GOBERNACION REGIONAL LA LIBERTAD
LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

